

MARTIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que mediante contrato de fecha 11 de Diciembre de 2015 los socios de MARTÍN S.R.L. ha decidido prorrogar la vigencia de la sociedad por veinte (20) años más a partir de la fecha de vencimiento que opera el 13 de diciembre de 2015, hasta el 13 de diciembre de 2035. Con motivo de la presente prórroga del contrato social el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años venciendo el 13 de diciembre de 2035.

Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

§ 45 282124 En. 21

KICAR S.R.L.

REACTIVACIÓN

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los diez días del mes de diciembre de 2015, entre los señores Leonardo Carballo, español, DNI 93.626.541, CUIT 20-93626541-4, nacido el 23/05/1948, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Tuyutí N° 5685, y Gastón Darío Sigüenza, argentino, DNI 31.473.737, CUIT 20-31473737-8, nacido el 20 de julio de 1984, empleado, soltero, domiciliado en Cnel. Winter N° 3859, 1° piso departamento 6, ambos vecinos de esta ciudad de Rosario (Santa Fe), personas hábiles y únicos socios de "KICAR S.R.L.", inscrita en Contratos al T° 152, F° 12064, N° 1486 con fecha 20/09/2001, modificaciones de fechas: 09/08/2003, inscrita en Contratos al T° 155, F° 15797, N° 440 el 30/03/2004, fecha 29/06/2005, inscrita en Contratos al T° 157, F° 21797, N° 1674 el 04/10/2006; fecha 12/09/2011, inscrita en Contratos al T° 163, F° 10214, N° 644 el 03/05/2012; fecha 09/04/2012, inscrita en Contratos al T° 163, F° 14796, N° 936, fecha 04/12/2013, inscrita en Contratos al T° 164, F° 32108, N° 2063 y fecha 09/04/2014, inscrita en Contratos al T° 165, F° 7528, N° 444, deciden de común acuerdo por unanimidad, reactivar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan y por la Ley 19.550 y sus modificaciones:

Duración: Se fija en 2 (dos) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: se establece en \$ 200.000, (doscientos mil pesos).

Dirección: La dirección, representación legal y administración estará a cargo de socio Gastón Darío Sigüenza

§ 60 282113 En. 21

FERRO ACEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FERRO ACEROS S.R.L. comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 25/09/2015, expediente 3505/15 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario para su inscripción, ante la renuncia del Gerente Rosso Diego, se resolvió la designación de un nuevo Gerente de la sociedad, a saber Crumenauers Hugo Osvaldo, D.N.I. 6.060.378 con domicilio en la ciudad de Rosario.

§ 45 282110 En. 21

SERVICIOS INTEGRALES

PORTUARIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que mediante contrato de fecha 09 de Diciembre de 2015, el señor Diego Sebastián Giardini, cede, vende y transfiere al señor Raimundo José Sambrano, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1960, DNI N° 13.788.953, CUIT N° 20-13788953-7, de profesión comerciante. Casado en primeras nupcias con doña Adriana Razzetti, domiciliado en calle San Juan 2075, Piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, y al señor Matías Sambrano, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de marzo de 1986, DNI N° 32.166.286, CUIT N° 20-32166286-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle San Juan 2075, Piso 10 departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, las cuarenta (40) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad. Los compradores lo hacen en las siguientes proporciones Raimundo José Sambrano 20 cuotas y Matías Sambrano 20 cuotas La Sociedad Servicios Integrales Portuarios S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 155, Folio 6128, N° 1466, de fecha 02 de abril de 2004 y sus modificaciones de fecha 18 de octubre de 2004; 28 de septiembre de 2005, 27 de marzo de 2008 y 02 de Setiembre de 2014. Como consecuencia del presente contrato de cesión de cuotas, los socios quedan integrando el capital de la sociedad en las siguientes proporciones- Raimundo José Sambrano 60 (Sesenta) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una que equivalen a \$ 6.000 (Pesos Seis mil); y Matías Sambrano; 60 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una, que equivalen a \$ 6 000 (Pesos Seis mil).

Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 78 282112 En. 21

S.A. MOLINOS FENIX

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Asamblea Ordinaria del 15 de Diciembre de 2015

S.A. MOLINOS FÉNIX, comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2015 y Reunión de Directorio de fecha 15 de diciembre de 2015, se procedió a elegir a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y, a distribuir los cargos en la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente: Contador Público Guillermo T. Herfarth, Vicepresidente: Señora Clotilde S.E.N. de Herfarth, Secretario: Arquitecto Fernando Guillén, Prosecretario: Ingeniero Mario Hellwig, Vocal: Señor Alberto Félix Zerbi, Director Suplente: Señor Raúl Jovel Quinteros; Síndicos Titulares: Doctor Abogado Rodolfo Gustavo Razzari, Contador Público Roberto José Desirello, Contadora Pública Viviana Nélida Rivera, Síndicos Suplentes: Contador Público Juan María Escobar, Contador Público Juan Carlos Stein, Contadora Pública Natalia Susana Desirello. Todos los miembros integrantes del Directorio y de la Comisión fiscalizadora, fijan domicilio especial en Mendoza 8175, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 282109 En. 21

BEST GAMES S.R.L.

CONTRATO

Entre don Marcelo Ricardo Best, D.N.I.34.408.344, CUIT 20-34408344-5, comerciante, argentino, soltero, nacido el 17 de Mayo de 1989, con domicilio en Agrelo 1654 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Alejandro Daniel Best, D.N.I. N° 32.128.768, CUIT 23-32128768-9, comerciante, argentino, soltero, nacido el 23 de diciembre de 1985, con domicilio en Agrelo 1654 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: BEST GAMES S.R.L.

Domicilio legal: calle Córdoba Nº 955 piso 7 dpto. D, de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, importación y exportación de videos juegos, equipos electrónicos, accesorios y ropa informal.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Marcelo Ricardo Best, suscribe Diez Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y Alejandro Daniel Best, suscribe Diez Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "BEST GAMES S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese en este acto como gerente al Sr. Marcelo Ricardo Best.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

ROSARIO, 15 de Enero 2016.-

\$ 65 282107 En. 21

DESARROLLADORA

LOGÍSTICA ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DESARROLLADORA LOGÍSTICA ROSARIO S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 10/04/2015, expediente 4517/15 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ariel Erlij, D.N.I. 20.854.111, con domicilio especial en Ruta 34 S Nº 4444, Funes, Santa Fe; Vicepresidente: Hernán Javier Bradas, D.N.I. 22.691.226, con domicilio especial en Av. Colombres nº 1414 Dpto. 13, Rosario, Santa Fe; Director Titular: Betiana Haydee Bradas, D.N.I. 25.410.557, con domicilio especial en Av. Colombres Nº 1414 Dpto. 13, Rosario, Santa Fe; Director Suplente: Lisandro José Rosental, D.N.I. 31.535.557, con domicilio especial en calle Las Acacias Nº 215, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 282111 En. 21

JOSHEN S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Señores: Raúl Simón Cacherosky, argentino, comerciante, nacido el 4 de Diciembre de 1960, mayor de edad, de apellido materno Bornert, con D.N.I. Nº 14.081.551, CUIT 23-14081551-9, casado en primeras nupcias con Lea Sandra Milberg, domiciliado en calle Avda. Central Argentino 144 Piso 5 Depto. 09 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Lea Sandra Milberg, argentina, Ingeniera Química, nacida el 21 de Abril de 1961, mayor de edad, de apellido materno Leibovich, con D.N.I. Nº 14.228.696, CUIT 27-14228696-9, casada en primeras nupcias con Raúl Simón Cacherosky, domiciliada en calle Avda. Central Argentino 144 Piso 5 Depto. 09 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "JOSHEN S.R.L." Fecha Instrumento de Constitución: 05 de Enero de 2016. Domicilio Social: Avda. Central Argentino 144 Piso 5 Depto. 09 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en carácter de minorista o mayorista, en cualquier parte del país o del extranjero, a: La explotación comercial del negocio

de joyería y relojería; para ello podrá realizar la comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos y accesorios vinculados al negocio joyero y relojero, aún bajo la modalidad de contratación o comercialización por medios electrónicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de entre uno y tres Gerentes, conforme lo determine la Asamblea de Socios. El Gerente o los Gerentes durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad. El o los Gerentes serán designados y removidos por Reunión de Socios de más de la mitad del capital social presente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del o los Gerentes, quienes actuando indistintamente obligarán a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación social "JOSHEN S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La gerencia tendrá las siguientes facultades: a) Administrar bienes, encontrándose facultada en consecuencia, para: 1. celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con bancos oficiales y privados, otorgar poderes, judiciales, celebrar contratos de concesión de uso, de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones; 2. otorgar los actos previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación incisos d) a m), como así también los especificados en los arts. 885 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos lo que sólo podrá resolverse por unanimidad de voluntades; b) suscribir todos los contratos necesarios para dar comienzo a la actividad relacionada al objeto de la sociedad, aún encontrándose la sociedad en formación; c) realizar todo acto necesario a los fines de cumplimentar el objeto social establecido en el presente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera los socios. Representación Legal: Los Sres. Raúl Simón Cacherosky, y Lea Sandra Milberg, aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo indistintamente la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 154 282106 En. 21

SIGALD S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Salomón Marcos Abiad, DNI 6.044.868, CUIT 24-6044868-6, argentino, casado, comerciante, nacido el 03/03/1942, domiciliado en Bv. Oroño 338 1° B de Rosario e Inés Marta Sciangula, DNI 5.448.235, CUIT 27-05448235-9, argentina, casada, ama de casa, nacida el 26/01/1947, domiciliada en Bv. Oroño 338 1° B de Rosario. Fecha de aceptación del cargo: 20/08/2015.

2. Fecha instrumento de constitución: 20/08/2015.

3. Razón social: SIGALD Sociedad Anónima.

4. Domicilio de la sociedad: Rosario. Sede social: Oroño 338 Piso 1, Departamento B de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto social: Compra venta y administración de bienes muebles e inmuebles.

6. Plazo de duración: 50 años.

7. Capital social: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual.

9. Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. Se designa Presidente a Salomón Marcos Abiad, DNI 6.044.868 y Director Suplente a Inés Marta Sciangula,

DNI 5.448.235.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 282120 En. 21

GAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA y AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de enero de 2016, la Sra. Silvina Andrea Blotta y el Sr. Guillermo Augusto Cornero únicos socios de GAC CONSTRUCCIONES S.R.L. resuelven lo siguiente:

Primero: Prorrogar la vigencia de la sociedad por veinte (20) años más desde el día 19 de enero de 2016 hasta el 19 de Enero de 2036.

Segundo: Aumentar el Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Guillermo Augusto Cornero suscribe cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas que representan la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), estando ya integradas doscientos ochenta y cinco (285) cuotas, el saldo de cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco (4.465) cuotas que representan la cantidad de pesos doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta (\$ 223.250) será integrado en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos años y la Sra. Silvina Andrea Blotta suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital que representan la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) estando ya integradas quince (15) cuotas y el saldo de doscientas treinta y cinco (235) cuotas que representan la cantidad de pesos de once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750) será integrado en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos años.

Tercero: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 75 282115 En. 21

DISTRIBUIDORA CAE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Administración: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Sergio Domingo Garino, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Agosto de 1957, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Av. 18 N° 1243 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, DNI N° 13.219.945, CUIT N° 20-13219945-1.

\$ 33 282108 En. 21

PROYECTTA S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Tomas Eugenio Doncel, argentino, mayor de edad, de apellido materno Frey, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 27.498.537, nacido el 21.06.1979, soltero, domiciliado en calle Irazusta N° 1271 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Baltasar Ignacio Doncel, argentino, mayor de edad, de apellido materno Frey, Licenciado en Economía, D.N.I. N° 25.900.913, nacido el 12.11.1977, soltero, domiciliado en Schweitzer N° 9119 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 16 de Enero de 2016.

Denominación: PROYECTTA S.R.L.

Domicilio: Santa Fe Nº 1410, piso 10, of. 64 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Constructora: a) Construcción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) construcción por cuenta propia o de terceros de edificios, proyectos de arquitectura, fideicomisos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de Ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; B) Desarrollo inmobiliario: operaciones y desarrollos inmobiliarios, compraventa y permuta de propiedades Inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal a fin de llevar adelante proyecto inmobiliarios incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley argentina; C) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; D) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras; E) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción; F) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Tomas Esugenio Doncel, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000).- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Baltasar Ignacio Doncel, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 24 meses de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio gerente de la sociedad.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 109 282114 En. 21

SALUD DEL NUEVO

ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas Nº 10 de fecha 15 de Mayo de 2015, el Directorio de la Sociedad ha quedado compuesto por los siguientes miembros: Director titular y Presidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, D.N.I. Nº 11.673.143; Director Titular y Vicepresidente: Oscar Héctor Yosa, D.N.I. Nº 6.077.880; Director titular: Raúl Enrique Rivero, D.N.I. Nº 6.062.169; Director titular: Dr. Marcelo Pablo Manassi, D.N.I. Nº 14.206.404; Director suplente: Dr. Alejandro Palonsky, D.N.I. Nº 14.180.293 y Director suplente: Dr. Osvaldo José Caffaratti, D.N.I. Nº 12.257.529.

§ 45 282119 En. 21